



**ACUERDO No. CSJVAA21-50  
(24 de junio del 2021)**

“Por medio del cual se concede autorización para la adquisición de consumibles de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano- Acuerdo marco CCE282- AMP-2020”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 23 de junio del 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DESAJCLO21-1914 del 22 de junio del 2021, recibido en esta Corporación el 23 de junio del 2021, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de consumibles de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano- Acuerdo marco CCE282- AMP-2020.

La Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, a través de la circular DEAJC15-17 de marzo 2 de 2015, sugirió a los Directores Seccionales de Administración Judicial, tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, en donde se ordenó “hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones (www.colombiacompra.gov.co)”. Por tal razón, el Consejo Seccional, en reiteradas oportunidades le ha sugerido a la Directora, consultar con la tienda virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, para verificar si existen Acuerdos Marco de Precios que satisfagan la necesidad de la contratación y que resulten más económicos para la administración.

En el caso concreto, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, informó que:

*“Para la Entidad, es estratégico conocer el consumo real de insumos de impresión de los Despachos Judiciales a fin de atender el suministro de los mismos, de alta calidad y rendimiento, teniendo en cuenta las restricciones económicas planteadas por el Nivel Central, para lo cual se realizó un análisis de las cantidades de insumos de impresión a adquirir, tomando como referencia la existencia en el Almacén y Suministros de esta Dirección Ejecutiva Seccional al 30 de abril de 2021, la cantidad promedio de los elementos entregados durante las vigencias 2019 y 2020 y un porcentaje de imprevistos del 15%, como se detalla a continuación:*

Item	Código Item	UNIDAD	Código de artículo de compra	Descripción Artículo de Compra	Unidad de Medida	Existencia Almacén al 30 de abril de 2021	Existencia Suministros al 30 de abril de 2021	Porcentaje de imprevisto del año 2019 y 2020	Cantidad de artículos a comprar en 2021	10% imprevistos	Existencia Almacén y Suministros al 30 de abril de 2021	Cantidad a solicitar
1	11070003	44700100	44700110	OKI - BROTHER COPIADOR DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL TONER CARTRIDGE 900 - 1000 Toner Drum	LIBRAS	231	347	79	308	31	448	308
2	11070004	44700100	44700109	OKI - BROTHER COPIADOR DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL TONER CARTRIDGE 900 - 1000 Toner Drum	LIBRAS	129	204	39	204	40	176	176
3	11070005	44700100	44700101	OKI - BROTHER COPIADOR MULTIFUNCIONAL TONER CARTRIDGE 900 - 1000 Toner Drum	LIBRAS	79	136	11	86	15	100	86
4	11070011	44700100	44700102	OKI - BROTHER COPIADOR MULTIFUNCIONAL TONER CARTRIDGE 900 - 1000 Toner Drum	LIBRAS	80	100	6	76	11	9	100
5	11070006	44700100	44700100	BROTHER TONER CARTRIDGE 900 - 1000 TONER DRUM	LIBRAS	163	332	33	340	36	113	113
6	11070007	44700100	44700100	BROTHER TONER CARTRIDGE 900 - 1000 TONER DRUM	LIBRAS	0	194	19	194	20	166	166

*En el cálculo de la demanda de estos elementos, se ha venido utilizando el estimado histórico de consumo, versus lo realmente consumido. Para el año 2021 se estimó un valor de \$860'143.600,00 por concepto de adquisición de consumibles de impresión para un total de 1.044 elementos; sin embargo teniendo en cuenta la Apropiación Presupuestal asignada para la presente vigencia por la suma de \$627'712.487,00; solo se podrá atender la necesidad en lo equivalente al 72,98%, correspondiente a un total de 762 elementos.*



En concordancia con la disminución esperada por cuenta de la introducción del Sistema de Oralidad desde el año 2016, así como las medidas implementadas tras la Pandemia, como lo ha sido el uso de medios tecnológicos en las actuaciones judiciales<sup>1</sup>; se ha venido haciendo una serie de estimaciones, a fin de atender en forma parcial y regulada el suministro de estos insumos de impresión, tomando en cuenta la información reportada por el Almacén, para determinar la rotación de los elementos de impresión, de manera que se establezca cuáles y cuántos son los elementos realmente más consumidos y que resultan necesarios para cada Despacho.

Pues con ocasión de la pandemia por el COVID-19 en el territorio nacional y las medidas adoptadas desde el Gobierno Nacional, se ha generado una disminución notable en cuanto al consumo de estos insumos.

La presente contratación, se requiere en virtud al requerimiento de fecha Mayo 03 de 2021 realizado por el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén y el Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros, los cuales hacen parte integral del presente estudio, con el fin de suplir las necesidades de las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial del Valle del Cauca, teniendo en cuenta que en el Almacén no hay suficiente existencia de consumibles de impresión para cubrir la necesidad hasta el mes de diciembre de 2021.

Así mismo, es preciso señalar que teniendo en cuenta que la oralidad aún no está implementada en todos los Despachos Judiciales y que la mayoría de los Despachos continúan con el sistema escritural, se requiere el suministro de tóner para la impresión de los folios que conforman y hacen parte de los expedientes y demás documentos que producen los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas, siendo este aspecto prioritario para la Rama Judicial.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender de manera parcial este compromiso a diciembre de 2021, es posible adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de consumibles de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$627'712.487.00) M/CTE incluidos los impuestos, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

Que de acuerdo a lo indicado en la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión I12.", el simulador de cotización realizado por la Seccional Cali – Valle del Cauca, tiene como resultado la adquisición de 762 consumibles de impresión para la Región 1, por el valor total del presupuesto disponible para dicha compra.

Que conforme a la necesidad planteada, se elaboraron los estudios y documentos previos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en dicho documento para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender de manera parcial el requerimiento realizado por el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén y el Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros de fecha 03 de mayo de 2021.

El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

Objetivo General: Adquisición de consumibles de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."

Que verificada la información suministrada, esta Corporación, decide autorizar a la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, de consumibles de impresión, número CCE282- AMP-2020 vigente hasta el 02 de agosto del 2023, para la Adquisición de consumibles de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, hasta por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$627'712.487,00) M/CTE incluido IVA, valor amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.

Número CDP	Fecha	Unidad	Rubro	Recurso	Valor
35721	27 de mayo de 2021	08	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL:	10 CSF	\$377.702.488,00
				16 SSF	\$158.523.803,00
8621	27 de mayo de 2021	02	IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10 CSF	\$91.486.196,00
<b>Total</b>					<b>\$627.712.487,00</b>

Nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo  
 Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. En consecuencia, esta Corporación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, de consumibles de impresión, número CCE282- AMP-2020 vigente hasta el 02 de agosto del 2023, para la Adquisición de consumibles de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, hasta por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$627'712.487,00) M/CTE incluido IVA, valor amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.

Número CDP	Fecha	Unidad	Rubro	Recurso	Valor
35721	27 de mayo de 2021	08	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	10 CSF 16 SSP	\$377.702.488,00 \$158.523.803,00
8621	27 de mayo de 2021	02	IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10 CSF	\$91.488.196,00
<b>Total</b>					<b>\$627.712.487,00</b>

La contratación se realizará bajo las siguientes especificaciones:

Item	Código Base	UNPAC	Código de producto okidata	Descripción Acuerdo Marco	Unidad de Medida	Cantidad a Registrar
1	110702053	44103103	45460512	OKI-E14-E2545400512-45460501 MP55501b-MP55502mb Toner Cartridge 20K - 20K Total Black&Cyan	UNIDAD	350
2	112072006	44103103	45456306	OKI-45456300 / 45456301 MP55501b-MP55502mb Series Image Drum F2K	UNIDAD	120
3	112737003	44103103	45435101	OKI-45435101 200K FUSER Maintenance 120V MP55501-MP55502	UNIDAD	22
4	112072017	44103103	44574320	OKI-44574320 / 44574317 E55112-E55102-E54472 Image Drum 30K pages 3 pages per week	UNIDAD	80
5	110702055	44103103	45007129-C	E55112-TONER (12K+VARI) OKI 45007129-C	UNIDAD	90
6	110702327	44103103	44574901 / 44574913	OKI-44574901 / 44574913 B431 - Toner 10K	UNIDAD	100

**ARTÍCULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de esta Corporación, y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Firmado Por:

JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo  
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Código de verificación: 9b41af0f38a3fc58b7da0ce4890a0d145b6d7066cf3ddf508fcb167012736efd  
Documento generado en 24/06/2021 11:21:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

